

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°054-2024-MDS

Sarín, 24 de mayo del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°003-2024-MDS de fecha 23 de mayo del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°064-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°374-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°441-2024-MDS-SIDÜR/LBVD de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°040-2024/MDS-SIDÜR-DEPyUF/LBVD de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VEGINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo focal que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante la Carta N°040-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 17 de mayo del 2024. el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Fermuladora-UF alcanza la ficha técnica de la actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PÁVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;



4RIT



Municipalidad Distrital de Sarín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°054-2024-MDS



Que, mediante el Informe N°441-2024-MDS-SIDUR/LBVD de fecha 17 de mayo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", por el monto de S/252,628.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario:



Que, con Informe N°374-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", por el mento de S/252,629.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:



1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

Programa Presupuestal

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE

TRANSPORTE

Actividad/Obra

5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO

PAVIMENTADOS

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINA<mark>LES N</mark>O PAVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Función

15 TRANSPORTE

División Funcional

033 TRANSPORTE TERRESTRE

Grupo Funcional

0066 VIAL VECINALES

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO SI
07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	2.3.1 3.11 COMBUSTIBLE CARBURANTES	30,128.28
	2. 3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	22,500.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	2. 3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLE CARBURANTES	88,344.70
	2. 3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD	3,824.70
	2. 3. 1 11. 1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,500.00
	2. 3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	865.94
	2. 3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00
	2. 3. 2 5. 1 2 DE VEHÍCULOS	45,167.23
	2. 3. 2 7. 11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	11,500.00
	2. 3. 27. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	43,797.39
TOTAL		252,628.28

Que, con Informe Legal N°064-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 21 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;





Municipalidad Distrital de Sarín

'SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°054-2024-MDS

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°003-2024-MDS de fecha 23 de mayo del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN LA LIBERTAD" hasta por el monto de S/252,629.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113º del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S Nº004-2019-JUS, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ISESORIA JURIDIC

SARIE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO RIO PALMA-MUMALQUITA-HUALAY-CHIR CHIR-CASGABAMBA, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de \$/252,629.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº195-88-CG.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ALCALDE ZI Richar Yoran Polo Cabrera ALCALDE DNI: 41070984

Archivo/OSG

<u>G:</u> - GN

- OPP - SIDUR

- SIDUR - UIST (V)

